

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

26.226/05. Anuncio del Centro Regional Financiero de la Jefatura de Intendencia Económico Administrativa del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 2 de junio de 2004, recaída en el expediente 113-04.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Silvia Luna Badanda con DNI 77.802.938-X, con último domicilio conocido en Santo Ángel de la Guarda 6, bajo B, en Sevilla, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Sección de Retribuciones y Pagaduría del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de baja voluntaria, que le fue abonado desde el día 24 de enero de 2004 hasta el día 31 de enero de 2004.

Fecha de la nómina del pago indebido: 24 de enero de 2004-31 de enero de 2004.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 117,15 Euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en el Real Decreto 912/2002, y la Orden Ministerial 3537/2003 que lo desarrolla, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de ciento diecisiete euros con quince céntimos (117,15), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones y Pagaduría del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra, en Puerta de la Paz, s/n (08002 Barcelona).

Barcelona, 5 de mayo de 2005.—El General Jefe, Mariano Gutiérrez Rojas.

26.228/05. Anuncio del Centro Regional Financiero de la Jefatura de Intendencia Económico Administrativa del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 17 de agosto de 2004, recaída en el expediente 128-04.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se

notifica a Francisco Javier Delgado Ibáñez con DNI 28.635.820-S, con último domicilio conocido en plaza Aragón I, 1.º C, en Monzalbarba, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Sección de Retribuciones y Pagaduría del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de baja voluntaria, que le fue abonado desde el día 17 de febrero de 2004 hasta el día 29 de febrero de 2004.

Fecha de la nómina del pago indebido: 17 de febrero de 2004-29 de febrero de 2004.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 123,52 Euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en el Real Decreto 912/2002, y la Orden Ministerial 3537/2003 que lo desarrolla, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de ciento veintitrés euros con cincuenta y dos céntimos (123,52) percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones y Pagaduría del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra, en Puerta de la Paz, s/n (08002 Barcelona).

Barcelona, 5 de mayo de 2005.—El General Jefe, Mariano Gutiérrez Rojas.

26.229/05. Anuncio del Centro Regional Financiero de la Jefatura de Intendencia Económico Administrativa del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 13 de septiembre de 2004, recaída en el expediente 137-04.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Alfonso Maldonado Torre con DNI 74.644.551-Y, con último domicilio conocido en De Las Ciencias, 6, 2.º, 1.º, en Huesca, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Sección de Retribuciones y Pagaduría del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de baja voluntaria, que le fue abonado desde el día 16 de junio de 2004 hasta el día 30 de junio de 2004.

Fecha de la nómina del pago indebido: 16 de junio de 2004-30 de junio de 2004.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 361,61 Euros

Por lo expuesto, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en el Real Decreto 912/2002, y la Orden Ministerial 3537/2003 que lo desarrolla, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de trescientas sesenta y un euros con sesenta y un céntimos (361,61) percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones y Pagaduría del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra, en Puerta de la Paz, s/n (08002 Barcelona).

Barcelona, 6 de mayo de 2005.—El General Jefe, Mariano Gutiérrez Rojas.

26.230/05. Anuncio del Centro Regional Financiero de la Jefatura de Intendencia Económico Administrativa del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 10 de febrero de 2004, recaída en el expediente 10-03.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Guillermo Monrabal Cruañes con DNI 20.041.114-H, con último domicilio conocido en paseo Germanías, 86, en Gandía, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Sección de Retribuciones y Pagaduría del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de baja voluntaria, que le fue abonado desde el día 4 de diciembre de 2002 hasta el día 31 de diciembre de 2002.

Fecha de la nómina del pago indebido: 4 de diciembre de 2002-31 de diciembre de 2002.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 266,56 Euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en el Real Decreto 912/2002, y la Orden Ministerial 3537/2003 que lo desarrolla, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente

cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de doscientas sesenta y seis euros con cincuenta y seis céntimos (266,56) percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones y Pagaduría del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra, en Puerta de la Paz, s/n (08002 Barcelona).

Barcelona, 5 de mayo de 2005.-El General Jefe, Mariano Gutiérrez Rojas.

26.231/05. Anuncio del Centro Regional Financiero de la Jefatura de Intendencia Económico Administrativa del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Iniciación de Expediente 35-05-T.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Ángel Sola Álamo con DNI 72.693.139-Y, con último domicilio conocido en Mayor, 17, 1.º Dcha., en Pamplona (Navarra), la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina de la Sección de Retribuciones y Pagaduría del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de baja voluntaria, que le fue abonado desde el día 8 de noviembre de 2004 hasta el día 31 de diciembre de 2004.

Fecha de la nómina del pago indebido: 8 de noviembre de 2004-31 de diciembre de 2004.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 1.449,03 Euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia en J.I.E.A. R.M.PIR cuenta 0182/1944/02/0203970216.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de 15 días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el instructor de la Sección de Retribuciones y Pagaduría o bien ante cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones y Pagaduría del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra, en Puerta de la Paz, s/n (08002 Barcelona).

En Barcelona, 14 de abril de 2005.-El General Jefe, Mariano Gutiérrez Rojas.

26.232/05. Anuncio del Centro Regional Financiero de la Jefatura de Intendencia Económico Administrativa del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 2 de junio de 2004, recaída en el expediente 112-04.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Juan Manuel Bazan Suárez con DNI 44.903.474-E, con último domicilio conocido en Avda. Prado Boyal, 22, 12 D, en Laguna del Duero, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Sección de Retribuciones y Pagaduría del Mando Regional Pirenaico del

Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de baja voluntaria, que le fue abonado desde el día 24 de enero de 2004 hasta el día 31 de enero de 2004.

Fecha de la nómina del pago indebido: 24 de enero de 2004-31 de enero de 2004.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 66,36 Euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en el Real Decreto 912/2002, y la Orden Ministerial 3537/2003 que lo desarrolla, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16, en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de sesenta y seis euros con treinta y seis céntimos (66,36) percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones y Pagaduría del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra, en Puerta de la Paz, s/n (08002 Barcelona).

Barcelona, 5 de mayo de 2005.-El General Jefe, Mariano Gutiérrez Rojas.

26.233/05. Anuncio del Centro Regional Financiero de la Jefatura de Intendencia Económico Administrativa del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 13 de septiembre de 2004, recaída en el expediente 141-05-T.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Marqués Crespo Wanderley con DNI 47.831.498-P, con último domicilio conocido en Passeig de Ronda 142, 4.º C, en Lleida, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Sección de Retribuciones y Pagaduría del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de baja voluntaria, que le fue abonado desde el día 11 de abril de 2004 hasta el día 30 de abril de 2004.

Fecha de la nómina del pago indebido: 11 de abril de 2004-30 de abril de 2004.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 510,92 Euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en el Real Decreto 912/2002, y la Orden Ministerial 3537/2003 que lo desarrolla, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16, en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de quinientos diez euros con noventa y dos céntimos (510,92) percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el

plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones y Pagaduría del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra, en Puerta de la Paz, s/n (08002 Barcelona).

Barcelona, 6 de mayo de 2005.-El General Jefe, Mariano Gutiérrez Rojas.

26.234/05. Anuncio del Centro Regional Financiero de la Jefatura de Intendencia Económico Administrativa del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 18 de octubre de 2004, recaída en el expediente 153-04.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Daniel Arencibia Rodríguez con DNI 78.499.560-P, con último domicilio conocido en Lomo de los Frailes, 289 Vvda. 102, en Las Palmas de Gran Canaria, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Sección de Retribuciones y Pagaduría del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de baja voluntaria, que le fue abonado desde el día 8 de octubre de 2003 hasta el día 31 de octubre de 2003.

Fecha de la nómina del pago indebido: 8 de octubre de 2003-31 de octubre de 2003.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 226,70 Euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en el Real Decreto 912/2002, y la Orden Ministerial 3537/2003 que lo desarrolla, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16, en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de doscientos veintiséis euros con setenta céntimos (226,70) percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones y Pagaduría del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra, en Puerta de la Paz, s/n (08002 Barcelona).

En Barcelona, 25 de abril de 2005.-El General Jefe, Mariano Gutiérrez Rojas.

26.235/05. Anuncio del Centro Regional Financiero de la Jefatura de Intendencia Económico Administrativa del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Iniciación de Expediente 12-05-T.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Lucas González Rodríguez, con DNI 53.031.923-H, con último domicilio conocido en Pasaje n.º 3, bajo 3.º en Montornès del Valles-Barcelona, la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina de la Sección de Retribuciones y Pagaduría del Mando Regional Pirenaico del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes.